



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14878, 184/14896

04/06/2020

35810, 35828

AUTOR/A: GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, cabe destacar la aprobación del Real Decreto 448/2020, de 10 de marzo, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola.

Esta norma apuesta por la renovación de la maquinaria y, entre otros aspectos, establece que los tractores de más de 40 años, y sin estructura de protección homologada, no podrán cambiar de titularidad. Igualmente, no podrán entrar en el mercado español tractores procedentes de terceros países que no cuenten con esta estructura de protección.

De esta manera se pretende fomentar la renovación del parque de maquinaria disminuyendo el número de unidades que no cumplen las disposiciones vigentes de seguridad, tratando de reducir el número de accidentes mortales por vuelco de tractor sin estructura de protección.

La dotación total para 2020 del conocido “Plan Renove” es de 8 millones de euros; 5 millones se van a destinar a la renovación de tractores, actuando como palanca financiera, mediante subvención directa, incentivando con mayores importes el achatarramiento de tractores sin estructura de protección homologada y su sustitución por un tractor nuevo.

Para finalizar, se informa que la convocatoria correspondiente al año 2020, ha sido publicada ya en el Boletín Oficial del Estado, el pasado 13 de junio.

Madrid, 13 de julio de 2020